



Claves económicas de PwC

Cómo interpretar el momento económico – 3 de enero de 2020

Acuerdo PSOE-Unidas Podemos para un Gobierno de coalición

Análisis de los aspectos económicos más relevantes e implicaciones para las empresas de la alianza para la formación del nuevo Ejecutivo.

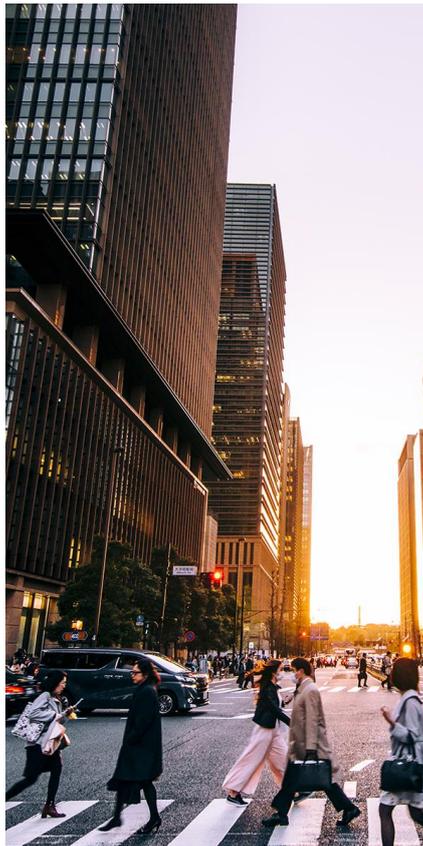
- El acuerdo PSOE-Unidas Podemos refleja unas **medidas económicas orientadas al aumento del gasto público y que fían toda la consecución presupuestaria a medidas de ingresos.**
- Las principales medidas económicas se centran en **derogar la reforma laboral, crear un nuevo estatuto de los trabajadores, aumentar la presión fiscal a las grandes empresas, incrementar la progresividad fiscal en los tramos más altos del IRPF y crear nuevos impuestos indirectos** (verdes, tecnología, CO₂, ahorro o patrimonio).
- Se generan **importantes dudas** sobre el alcance e implementación de la subida del Impuesto de Sociedades, la implantación de un impuesto al CO₂ a las importaciones, la penalización a la deslocalización, la subida de cotizaciones para autónomos, la regulación de los alquileres y la nueva legislación laboral.
- **La estimación de nuevos gastos es de unos 35.000 millones de euros.** Sin embargo, las expectativas de recaudación por nuevos impuestos y subidas no llegan a los 5.000 millones.
- La recaudación a noviembre de 2019 arroja **una desviación sobre los ingresos presupuestados de 27.000 millones de euros.**

1. Fiscalidad

Medidas	Nuestra visión
Impuesto de sociedades Tributación del 15% para grandes empresas y del 18% para entidades financieras y empresas de hidrocarburos. Se disminuye el tipo nominal al 23% para las pequeñas empresas que facturen menos de un millón de euros.	Cabe destacar la introducción de la imposición mínima. El acuerdo no lo especifica, pero en los programas del PSOE y Unidas Podemos se refieren a esas cifras sobre el beneficio ordinario, no sobre la base imponible, con riesgo de doble imposición a empresas internacionales. Si se mantuviera el cálculo del mínimo sobre la base imponible, tal y como se plasmó en el proyecto de presupuestos, la medida daría lugar a mayor diferimiento en el uso de las deducciones (doble imposición, I+D+i, creación de empleo, producciones cinematográficas y otras) perjudicando a aquellas grandes empresas que generan este tipo de deducciones y limitando el atractivo de estas inversiones.
Límite a los dividendos entre empresas	Esta medida puede desincentivar o penalizar la actividad internacional de la empresa española.
IRPF Incremento de 2 p.p. del tipo general para las rentas superiores a 130.000 euros e incremento de 4 p.p. para rentas superiores a 300.000 euros.	Se generan dudas sobre la efectividad recaudatoria de esta medida, que afecta a una proporción relativamente pequeña de contribuyentes, unas 90.000 personas. Una medida similar se aplicó en 2011 y no generó aumento de recaudación y la cuota líquida en el tramo designado cayó. En 2011, la recaudación real del IRPF de contribuyentes que ganaron más de 150.000 euros fue de 7.917.917.394 euros. Sin embargo, tras la subida en 2012, en ese tramo solo se recaudaron 7.899.595.636 euros. Después de subir entre seis y siete puntos en los últimos tramos, más las subidas de los tramos inferiores, los declarantes más ricos del IRPF aportaron 18 millones de euros menos. La cifra de 2011 no se recuperó hasta 2016 con la bajada de impuestos.
Rentas del capital También suben 4 p.p. (hasta el 27%) para las rentas superiores a 140.000 euros.	Esta medida puede generar un efecto desplazamiento del ahorro y la inversión.
Fiscalidad de las grandes fortunas e Impuesto de Patrimonio	En relación con el Impuesto del Patrimonio o la creación de un impuesto paralelo sobre las grandes fortunas, parece que ambas medidas se posponen. Se habla de estudiar la fiscalidad de las grandes fortunas para que contribuyan a un sistema fiscal más justo y progresivo. La clave es entender cómo se abordarán los cambios normativos, si será con una ley estatal o bien hay que modificar la ley de financiación de las Comunidades Autónomas.
Impuesto sobre servicios digitales	Existe el riesgo de que se repercuta en gran medida tanto a los usuarios como a las empresas que utilizan la digitalización en su cadena de valor. Gravaría con un 3% actividades como la publicidad online, la intermediación o la venta de datos y afectaría a empresas con ingresos anuales globales superiores a 750 millones de euros y con 3 millones de facturación en España.
Impuesto sobre transacciones financieras	Impuesto que también puede terminar trasladado a los ahorradores y a los clientes financieros, generando así un menor volumen de contratación.
Nuevo régimen para las SOCIMIS	Se propone gravar un 15% los beneficios no distribuidos.

1. Fiscalidad

Medidas	Nuestra visión
Nueva fiscalidad verde Mecanismos para desincentivar comportamientos nocivos para el medioambiente.	Se trata de mayor presión fiscal que, con toda probabilidad, impactará en los consumidores.
A nivel europeo se promoverá el establecimiento de un mecanismo de compensación del CO ₂ en frontera para las importaciones.	Esta medida puede verse como un arancel encubierto a las importaciones y generar significativos problemas de comercio bilateral. Genera dudas la posibilidad de que esta medida sea aceptada por Francia o Alemania, nuestros principales socios comerciales.
Sistema de cotización por ingresos reales para autónomos	<p>Supone una subida de cuota a la mayoría de los autónomos. Como explica la Asociación de Trabajadores Autónomos, ATA, en España el autónomo "elige" cotizar entre una base mínima 884,4 euros y una máxima de 3.606 euros al mes. Si se escoge la mínima, un autónomo persona física paga 264 euros y en el caso de autónomos societarios 315 euros.</p> <p>El 86,3% de los autónomos persona física cotiza por la base mínima, mientras que el 70% declaran un salario superior al salario mínimo interprofesional, por lo que supondría una subida de las cotizaciones para una alta proporción de los autónomos.</p>



Nuevos gastos

Las subidas de pensiones, salarios públicos y gasto en educación e investigación están estimadas en unos 35.000 millones de euros.

Estos 35.000 millones se añaden a un diferencial en recaudación a noviembre de 2019 de 27.000 millones de euros y una necesidad de ajuste de 10.000 millones adicional para cumplir con el pacto de estabilidad.



Nuevos ingresos

Actualmente hay 90.000 personas con rentas superiores a los 130.000 euros anuales y 727 grandes empresas que generan el 56% de la recaudación de Impuesto de Sociedades, sobre quienes a priori aumentaría en mayor medida la presión fiscal. En el documento del Plan de Estabilidad, el Gobierno asume 1.776 millones de euros de mayor recaudación por Impuesto de Sociedades, 328 por las llamadas "rentas altas", 338 millones por patrimonio y 670 millones de euros por el impuesto al diésel. Añadido a las estimaciones de tasa a servicios digitales y financieros, son menos de 5.000 millones de euros de ingresos adicionales.

2. Mercado laboral y política económica

Medidas	Nuestra visión
Nuevo Estatuto de los Trabajadores del siglo XXI	Estos cambios pueden provocar un aumento de rigideces en el mercado laboral, un aspecto clave que puede impactar en un gran número de empresas.
Derogación de la última reforma laboral	<p>Todo apunta a que no habrá una norma derogatoria que acabe por completo con la última reforma laboral, sino una nueva regulación que la modifique parcialmente. No obstante, si se apuntan algunos cambios concretos:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Prioridad aplicativa de los convenios sectoriales sobre los de empresa.▪ Derogación de las limitaciones al ámbito temporal del convenio colectivo.▪ Limitación de la capacidad de modificación unilateral de las condiciones del contrato por parte de la empresa.
Subida del salario mínimo interprofesional hasta los 1.200 euros	Supone adicionalmente una importante subida de los impuestos al trabajo al incrementar la base mínima de cotización. Llevaría a un aumento de los costes de contratación de entre un 12% y un 20% acumulado en dos años, considerando la última subida. Este aumento, junto con la prohibición de la subcontratación de la actividad principal de la empresa podría encarecer mucho los costes laborales.
Freno a las deslocalizaciones	El acuerdo señala que el Gobierno actuará de forma efectiva contra las deslocalizaciones y activará los recursos del Estado para facilitar la continuidad y permanencia de aquellas empresas que sean una fuente crítica o fundamental de empleo en sus comarcas. Esta medida puede generar importantes problemas a la hora de establecer nuevas sedes y fábricas.
Cambios relevantes en materia laboral	<p>El acuerdo incluye novedades relevantes en materia laboral entre los que cabe destacar los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Ley de usos del tiempo y racionalización de los horarios.▪ Obligación de las empresas de llevar un libro de salarios para luchar contra la desigualdad retributiva.▪ Revisión de los contratos formativos y control de la contratación a tiempo parcial.▪ Estatuto del becario.▪ Planes de igualdad en empresas con más de 50 trabajadores.

3. Política Social

Medidas	Nuestra visión
Compromiso de incrementar el gasto en 26.000 millones en 2025	<p>En materia de Educación se prevé una inversión del 5% del PIB en el año 2025. Se trata de implementar medidas como el acceso a la educación infantil de 0 a 3 años. Esto supone algo más de 60.000 millones de euros, frente a los 46.000 que se están invirtiendo ahora, lo que supone un incremento de 16.000 millones de euros.</p> <p>En cuanto a Sanidad, el acuerdo incluye una inversión del 7% del PIB en 2025, que financiarían medidas como la inclusión de la salud bucodental en la cartera de servicios de la Seguridad Social. Este aumento supondría alcanzar los 84.000 millones de euros, frente a los 75.000 actuales, lo que significa una subida de casi 10.000 millones.</p>
Revalorización de las pensiones	<p>El acuerdo incluye medidas relevantes en materia de pensiones, tales como la actualización conforme al IPC real mediante ley y de forma permanente. Además, se señalan de manera explícita aspectos clave como:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Eliminación del factor de sostenibilidad y el índice de revalorización de las Pensiones de la Seguridad Social.▪ Reducción de la brecha de género en las pensiones y revisión de las pensiones de viudedad. <p>El documento indica que “se estudiarán y desarrollarán medidas para, entre otras, garantizar el aumento de los ingresos de forma estructural”.</p>
Nuevo mercado de la vivienda	<p>Destacan medidas como el control de precios al alquiler, “en determinadas zonas de mercado tensionado”. La responsabilidad de declarar estas zonas recae sobre los ayuntamientos y las Comunidades Autónomas.</p> <p>Otros aspectos clave y a tener en cuenta en materia de vivienda son:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Plan Estatal para la Rehabilitación de Viviendas.▪ Regulación de pisos turísticos.▪ Movilización de suelo público para vivienda en alquiler social o asequible.▪ Incremento de la protección de las personas hipotecadas en los procedimientos de ejecución hipotecaria.
Conciliación y permisos en el trabajo	<p>Cabe destacar la equiparación por ley de permisos de paternidad y maternidad con el fin de que sean iguales e intransferibles.</p> <p>Además, se incorpora el derecho a la adaptación de la jornada de trabajo en el caso de personas trabajadoras con hijos, tras la reincorporación de un permiso de crianza, y hasta que los menores cumplan 12 años.</p>

4. Política energética

Medidas	Nuestra visión
Ley de Cambio Climático y Transición Energética	La nueva Ley fijará objetivos de emisiones de gases de efecto invernadero y energía para vertebrar las políticas energéticas, de transporte, de producción industrial y las urbanas con el fin de generar nuevas orientaciones socioeconómicas que garanticen una transición justa. El objetivo es alcanzar en 2050 una generación de electricidad con origen 100% renovable, y entre el 85% y el 95% en 2040.
Plan nacional integrado de energía y clima.	Se trata de la reforma del mercado eléctrico para lograr la bajada de la factura. Incluye cambios normativos para acabar con la “sobrerretribución” (conocida como “beneficios caídos del cielo”) que reciben en el mercado mayorista determinadas tecnologías que fueron instaladas en un marco regulatorio diferente, anterior a la liberalización, y que habrían recuperado sus costes de inversión.
Fondo de Compensación de Daños Medioambientales.	Esta medida podría llegar a considerarse como un impuesto adicional.
Medidas contra el cambio climático	El acuerdo incluye numerosas novedades en materia de energía que, si se llevan a cabo, supondrían un verdadero cambio en este ámbito. Además de las tres medidas mencionadas anteriormente, cabe destacar: <ul style="list-style-type: none">▪ Plan de movilidad sostenible: Ley de movilidad sostenible y financiación del transporte público, con especial énfasis en áreas metropolitanas de las grandes ciudades.▪ Esquema de ayudas para el vehículo eléctrico.▪ Estrategia de transición justa al nuevo modelo energético.▪ Estrategia de economía circular.▪ Regulación y fomento del autoconsumo.▪ Bono social para personas vulnerables en materia energética.▪ Ley de base reguladora del ciclo integral del agua.

5. “Actualización del Estado Autonómico”

Medidas
Competencias Se prevé una importante transferencia de competencias, así como un intento de “armonizar” impuestos en las Comunidades Autónomas (excepto País Vasco, Canarias, Cataluña y Navarra). “Impulsaremos la mejora y clarificación de la distribución competencial entre el Gobierno Central y las comunidades autónomas”.
Cataluña “Abordaremos el conflicto político catalán, impulsando la vía política a través del diálogo, la negociación y el acuerdo entre las partes que permita superar la situación actual”. “Daremos cumplimiento a los dictámenes del Tribunal Constitucional y traspasaremos a la Generalitat aquellas competencias pendientes (...) como la legislación laboral en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación profesional”.
Instituciones Desconcentración institucional del Estado, trasladando total o parcialmente las sedes de diversas instituciones y organismos a distintas ciudades.

Recomendaciones para las empresas

Ante el nuevo escenario y teniendo en cuenta que el nuevo Gobierno tiene previsto acometer reformas significativas, consideramos que las empresas deberían analizar su situación y, en caso necesario, adaptarse al nuevo contexto. Estas son algunas de las recomendaciones que creemos que pueden ser útiles para gran parte del tejido empresarial.

- Hacer una **revisión detallada de la base de activos** que refleje el nuevo escenario fiscal y económico. Provisionar de manera prudente para defender a *stakeholders* y accionistas.
- Ante las medidas sobre dividendos y localización de las empresas, **fortalecer el balance y las divisiones menos rentables**, así como desarrollar una **estrategia de externalización** de servicios no esenciales.
- **Analizar los planes de plantilla** ante un cambio de Estatuto de los Trabajadores y aumento de la base mínima de cotización.
- **Analizar las implicaciones legales de la propuesta de uso del beneficio ordinario y no la base imponible en el Impuesto de Sociedades**, así como la implicación legal y comercial de un cálculo de coste de CO₂ de las importaciones.
- **Analizar los escenarios para la empresa con la propuesta de tributación mínima** y efectuar un seguimiento pormenorizado de los detalles prácticos de su posible implementación, así como el efecto en las estructuras societarias a la limitación sobre los dividendos.

En todo caso, cada compañía es un caso específico y tendrá que ser acometer un análisis más profundo en función de sus características y de sus prioridades.

Más información:
<https://www.pwc.es/publicaciones/economia>